



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01105

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, este despacho DISPONE:

SE REQUIERE A LAS PARTES, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, alleguen DICTAMEN PERICIAL de especialista **CONTADOR PÚBLICO** para que rinda informe detallado de lo solicitado en audiencia del pasado 1º de febrero de 2021, toda vez que la lista de auxiliares de la justicia se encuentra inhabilitada.

Por consiguiente, las parte podran aportar el dictamen, teniendo en cuenta las previsiones del articulo 226 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 021
Fijado hoy Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf